

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2014108392 28/08/2014 14:31



Fersa Energías Renovables, S.A.

Informe Especial requerido por el
Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE

A los Administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

1. Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 21 de marzo de 2014, en el que expresamos nuestra opinión que incorporaba la siguiente salvedad, transcrita textualmente:

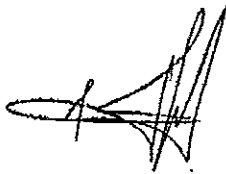
“Tal y como se explica en la Nota 15 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo tiene formalizados diversos préstamos con entidades financieras. Al cierre del ejercicio, uno de los citados préstamos, cuyo saldo está registrado en el balance de situación consolidado adjunto como pasivos no corrientes por importe de 15.915 miles de euros, establece el cumplimiento de determinados ratios financieros que al 31 de diciembre de 2013 no se cumplían en su totalidad, lo que implicaba la posibilidad por parte de la entidad financiera de exigir en cualquier momento el pago anticipado de la deuda pendiente. Con fecha 19 de marzo de 2014 el Grupo ha obtenido de la entidad financiera una aceptación formal conforme no se declarará el vencimiento anticipado del préstamo por el incumplimiento de los ratios financieros. No obstante, al cierre del ejercicio 2013, este pasivo debería haberse clasificado como pasivo corriente hasta la fecha de obtención de dicha aceptación, momento en el que se volvería a clasificar como no corriente”.

2. De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2014, que ha sido preparada por Fersa Energías Renovables, S.A., según lo requerido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.
3. Adjuntamos como anexo del presente informe, el Informe de los Administradores en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de 2014 de la salvedad incluida en el informe de auditoría del ejercicio precedente.
4. Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera consolidada correspondiente al primer semestre del ejercicio 2014.

5. Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que con fecha 19 de marzo de 2014 el Grupo ha obtenido de la entidad financiera una aceptación formal conforme no se declarará el vencimiento anticipado del préstamo por el incumplimiento de los ratios financieros por lo que consideramos correcta la clasificación al 30 de junio de 2014 del citado préstamo, por importe de 13.998 miles de euros, como pasivo no corriente en el balance de situación consolidado adjunto. Adicionalmente, el Grupo, respecto los saldos a 31 de diciembre de 2013 a efectos comparativos, ha clasificado el importe de 15.915 miles de euros del citado préstamo como pasivo corriente en el balance de situación consolidado adjunto.
6. Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Juan Antonio Bordas

28 de agosto de 2014

Anexo I

Informe Preparado por los Administradores sobre la situación actualizada al 30 de junio de 2014 de la salvedad incluída en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Deloitte, S.L.
Avda. Diagonal 654
08034 Barcelona

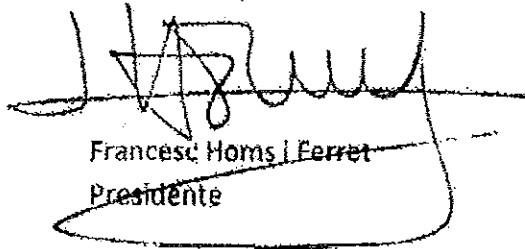
28 de Agosto de 2014

Estimados Señores:

En relación a la salvedad incorporada en su informe de auditoría de fecha 21 de marzo de 2014 sobre las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 de Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes, ponemos de manifiesto a continuación la situación a dicha de hoy de dicha salvedad:

1. Con fecha 19 de marzo de 2014 hemos obtenido de la entidad financiera una aceptación formal conforme no se declarará el vencimiento anticipado del préstamo por el incumplimiento de los ratios financieros por lo que consideramos la clasificación al 30 de junio de 2014 del citado préstamo, por importe de 13.998 miles de euros, como pasivo no corriente en el balance de situación consolidado adjunto.
2. Tal y como se comenta en la Nota 2 de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados al 30 de junio de 2014 formulados por los Administradores, la información relativa al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2013 contenida, a efectos comparativos, en dichos estados financieros intermedios resumidos consolidados no coincide con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, aprobadas por la Junta General de Accionistas a 27 de junio de 2014, como consecuencia de la clasificación como pasivo corriente de un importe de 15.915 miles de euros correspondiente a un préstamo cuyos ratios financieros no se cumplieran en su totalidad a 31 de diciembre de 2013. Como hemos comentado anteriormente, en marzo de 2014 el Grupo obtuvo las dispensas de cumplimiento de estos ratios por parte de las entidades financieras, por lo que los potenciales incumplimientos no han dado lugar a la exigibilidad anticipada de la deuda. En los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados se ha considerado oportuno clasificar esta deuda como corriente en la información comparativa relativa al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2013.

Atentamente,



Francesc Homs i Ferrer
Presidente